Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y SEIS.

de los dhos. veinte y tres mil y quatrocientos reales y con vista de las dhas fianças la ciud. las aprovo en la conformidad de las de arriba

Renta de mollaxes = fianças no se aprueban

En este ayuntam.to se hizo notorio como rrodrigo polo en quien se rremato la renta de los mollaxes de hueltimo rremate se abia obligado como principal y avia dado por su fiador a antonio maldonado alguacil de la artilleria sobre lo qual por no conformarse se voto en la manera siguiente

El S.r fran.co Alvarez = dixo que dando fiador sujeto a la jurisdicion del S.r alcalde mayor las aprueba y no de otra forma

El S.r don ynacio preve = dixo que me exore

El S.r diego bienbengud dixo lo mismo que el S.r fran.co alvarez = y el S.r alcalde mayor

Auto

visto que sobre la dha fianca y relacion hecha por el S.r fran.co alvarez los cavalleros rregidores que se hallan en este ayuntam.to son de parecer la mayor parte que no se aprueben por ser el dho antonio maldonado sujeto a la jurisdicion de la artilleria y para que sus cusenen barasos en el despacho ordinario mandonos se admitan por fiadores ningunos que no fueren sujetos a la jurisdicion de su merced pena de quinientos ducados y la misma pena [illegible] arrendadores que dieren